

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
SECRETARIA ACADÉMICA**

**ACTA N° 002
SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
Piura, 10 de Febrero del 2015**

Siendo las 10:15 horas del día 10 de Febrero del dos mil quince en las Oficinas del Decanato, bajo la presidencia del Ing. CESAR AUGUSTO RAMOS CHUNGA MSc. Decano, y con asistencia de los consejeros el Ing. Ing. Bernardino López Ibáñez, Ing. José del Carmen Paico Chero MSc., Ing. Edgar Vega Alcázar MSc, Ing. Segundo Albines Salazar MSc, Ing. Ricardo Octavio Montero Gómez, Blgo. William Ricardo León Villavicencio e Ing. Fidel Gonzales Mechato, actuó como Secretario Académico el Ing. Jorge Alberto Chunga Carmen y con el quórum reglamentario se dio inicio a la presente sesión

SECCIÓN APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Se aprobó el Acta N° 01-2015 de Sesión Extraordinaria de Facultad del 30 de Enero del 2015.

SECCIÓN DESPACHO

- 01. DE-02-15** Oficio N° 009-2015 de fecha 09 de Febrero del 2015, que presenta el Ing. José Paico Chero MSc. Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, quien alcanza acuerdo de Sesión Extraordinaria de Departamento de fecha 09-02-2015: referido al dictado de Cursos de recuperación Período Verano 2015.
- 02. DE-02-15** Oficio Circular N° 003-D-FII-UNP-2015 que alcanza El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial con el siguiente acuerdo: **“APROBAR LA ADSCRIPCIÓN DE DOCENTES DE OTROS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, PARA FORMAR PARTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE AGROINDUSTRIAS E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”.**
- 03. DE-02-15** El señor Decano Cesar Ramos, solicitó incluir en la agenda la conformación de las Comisiones básicas de la Facultad de Ingeniería Pesquera (Pasó a Orden del día N° 3.)

SECCIÓN ORDEN DEL DÍA

01. DE-02-15 “RATIFICAR EL ACUERDO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09-02-2015, QUE A LA LETRA DICE :”APROBAR EL DICTADO DE LOS CURSOS DE RECUPERACIÓN PERÍODO VERANO 2015, DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

CURSO	DOCENTE	Nº INSC.
TECNOMECÁNICA NAVAL	ING. JORGE ALBERTO CHUNGA CARMEN	29
CULTIVO DE MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS	ING. VÍCTOR HUGO JUÁREZ PEÑA	13
TERMOTECNIA	ING. JUAN MANUEL TUME RUIZ	17
BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS	ING. JUAN N. JIMÉNEZ BELLASMIL	03

“COMUNICAR A LOS ALUMNOS INSCRITOS EN LOS CURSOS QUE NO TIENEN EL MÍNIMO REQUERIDO QUE DEBERÁN CANCELAR SOLIDARIAMENTE EL COSTO DE LA ASIGNACIÓN AL DOCENTE POR EL DICTADO DEL CURSO Y QUE ASCIENDE A LA SUMA DE s/. 2 000.00 (DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) ART. 9º CAPIT. IV DEL REGLAMENTO DE RECUPERACIÓN VERANO 2015”.

“SOLICITAR AL SEÑOR DECANO, SE SIRVA ALCANZAR AL VICERRECTORADO ACADÉMICO LA EXCEPCIONALIDAD SEÑALADA EN EL REGLAMENTO DE CURSOS DE RECUPERACIÓN VERANO 2015 DE LOS DOCENTES ING. VÍCTOR JUÁREZ PEÑA MSc. E ING. JUAN TUME RUIZ MSc.”

“TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DESEMPEÑO DOCENTE DE LOS INGENIEROS VÍCTOR HUGO JUÁREZ PEÑA MSc. E ING. JUAN MANUEL TUME MSc. EN LOS CURSOS DE CULTIVO DE MOLUSCOS Y CRUSTÁCEOS Y TERMOTECNIA , RESPECTIVAMENTE, DESARROLLADOS EN FORMA NORMAL EN LOS SEMESTRES ANTERIORES , A PROPUESTA DEL SEÑOR DECANO, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL CICLO DE RECUPERACIÓN VERANO 2015, SOLICITAR AL VICERRECTORADO ACADÉMICO LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE A FIN DE QUE EL DICTADO DE DICHOS CURSOS PROGRAMADOS EN EL PRESENTE CICLO DE RECUPERACIÓN VERANO 2015, POR EXCEPCIONALIDAD Y

ÚNICA VEZ, ESTE BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS MENCIONADOS DOCENTES ”.

02. DE-02-15. TOMADO CONOCIMIENTO Y ALCANZAR AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO PARA SU DIFUSIÓN CORRESPONDIENTE.

03-DE-02-15:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y del gestión.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece las obligaciones y atribuciones tanto del Decano como del Consejo de Facultad.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura en su Art. 192º, numeral 192.22 establece como atribución del Consejo de Facultad ratificar la conformación de los Comités de Gestión y demás comisiones de la Facultad a propuesta del Decano.

Que, el Señor Decano en uso de sus atribuciones señaladas en el Art. 195º propone al Consejo de Facultad la conformación de las siguientes Comisiones Permanentes, que permitan el mejor desempeño de las funciones del Consejo de Facultad: Comisión Académica y Curricular, Comisión de Normas y Reglamentos, Comisión de Personal y Bienestar y Comisión de Presupuesto.

Que el Consejo de Facultad considera pertinente lo propuesto por el señor Decano.

El Señor Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura y en atención al acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha **10 de Febrero del 2015**.

Se Acordó:

“APROBAR LAS COMISIONES PERMANENTES PROPUESTAS POR EL SEÑOR DECANO, LAS MISMAS QUE QUEDARAN CONFORMADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMISIÓN ACADÉMICA Y CURRICULAR

1. **ING. CESAR AUGUSTO RAMOS CHUNGA MSc. (DECANO)**
2. **ING. JORGE ALBERTO CHUNGA CARMEN (SECRETARIO DE FACULTAD)**
3. **ING. JOSÉ DEL CARMEN PAICO CHERO MSc. (DIRECTOR DEL DAIP)**
4. **ING. FIDEL GONZALES MECHATO (MIEMBRO DEL COMITÉ INTERNO DE ACREDITACIÓN)**
5. **ING. EDGARDO DAVID QUINDE RENTERÍA MSc. (MIEMBRO DEL COMITÉ INTERNO DE ACREDITACIÓN)**

COMISIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTOS

1. **ING. CESAR AUGUSTO RAMOS CHUNGA MSc. (DECANO)**
2. **ING. JOSÉ DEL CARMEN PAICO CHERO MSc. (DIRECTOR DAIP)**
3. **ING. JORGE ALBERTO CHUNGA CARMEN**
4. **ING. EDGAR REGULO VEGA ALCÁZAR MSc.**
5. **BLGO. WILLIAM RICARDO LEÓN VILLAVICENCIO MSc.**

COMISIÓN DE PERSONAL Y BIENESTAR

1. **ING. CESAR AUGUSTO RAMOS CHUNGA MSc. (DECANO)**
2. **ING. RICARDO OCTAVIO MONTERO GÓMEZ**
3. **ING. SEGUNDO TOMÁS ALBINES SALAZAR MSc.**
4. **ING. BERNARDINO LÓPEZ IBÁÑEZ MSc.**

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

1. **ING. CESAR AUGUSTO RAMOS CHUNGA MSc. (DECANO)**
2. **ING. JOSÉ DEL CARMEN PAICO CHERO MSc. (DIRECTOR DEL DAIP)**
3. **ING. JORGE ALBERTO CHUNGA CARMEN (SECRETARIO ACADÉMICO)**
4. **ING. EDGAR REGULO VEGA ALCÁZAR MSc.**
5. **ING. RICARDO OCTAVIO MONTERO GÓMEZ**

Siendo las 11:10 horas del mismo día se dio por finalizada la sesión